

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno
Izaskun Bilbao Barandica (Renew)

Asunto: Subempleo en empresas "buzón" radicadas en Lituania

En plena tramitación del paquete de movilidad, que incorpora medidas para combatir las llamadas "Empresas buzón" la cadena de noticias Euronews ha publicado un reportaje en el que se denuncian los efectos que tiene esta práctica. Esta cadena denuncia que una empresa sueca ha elegido Letonia, el país de la Unión con el segundo salario mínimo más bajo, para fundar una empresa de transporte que lleva contratados más de 150.000 camioneros originarios de Filipinas. Los contratados cobran 670 euros al mes más una dieta de veinte euros diarios para comer, viven en los vehículos que conducen y al acabar sus contratos anuales regresan a Filipinas. Normalmente mes y medio después regresan y son contratados de nuevo, por lo que esta empresa no les paga las vacaciones. A la vista de los hechos que se acreditan en este reportaje:

- 1.- ¿Se van a cortar de raíz estas prácticas y sancionar a sus responsables?
- 2.- ¿Hay datos fiables sobre la dimensión de este problema que precariza la profesión y distorsionan el funcionamiento del mercado interior?
- 2.- ¿Cómo va a asegurarse la comisión de que se aplican homogéneamente en la Unión las medidas contra las empresas buzón en el futuro?